

ACTA N° 004-2011-CTM-ASBESTO

En Lima, siendo las 15:00 p.m. del 30 de junio de 2011, en las instalaciones de la Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA), ubicada en Calle Las Amapolas N° 350, Urbanización San Eugenio, Lince, se dio inicio a la cuarta Reunión del CTM -Asbesto, con la participación de los siguientes representantes:

1. Med. Yoan Mayta Paulet, Presidente de la Comisión (MINSA)
2. Qco. Rosa Monroy Olivos (MINAM)
3. Abg. Eliana Caro Paccini, (PRODUCE)
4. Abg. Cecilia Rosell Grijalba, (SNI)
5. Ing. Magaly Anaya Hilario, (MEM)
6. Abg. Neucy Cuadros Vilca (MTPE)
7. Abg. Lorena Lozada Chavez, (Defensoría del Pueblo)

Adicionalmente participaron:

1. Ing. Oswaldo Camasi Pariona, Profesional de la Dirección de Salud Ocupacional (DSO) de la DIGESA quien tuvo a su cargo la presentación "Vigilancia y Control del Asbesto en Ambientes de Trabajo"
2. Ing. Wilfredo Montero Orbezo, Profesional de la DSO de la DIGESA.
3. Ing. Hilda Sosa Andrade, Profesional de la DSO de la DIGESA
4. Abg. Andrea Tang Valdez, (SIN).

I. AGENDA

1. Informes del taller de validación
2. Exposición del Proyecto del Reglamento Consensuado
3. Discusión de la Propuesta
4. Aprobación de la Propuesta
5. Firma de Actas
6. Acuerdos para la siguiente reunión.

II. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

2.1.- Informes de desarrollo del taller de validación.

2.2.- Revisión del Proyecto del Reglamento de la Ley N° 29662, que fue enviado vía correo electrónico a los miembros de la CTM-Asbesto para su revisión integral del texto final del proyecto, asimismo la exposición de motivos, el título preliminar, las disposiciones generales, las disposiciones complementarias y transitorias.

LEY N° 29662, LEY QUE PROHÍBE EL USO DEL ASBESTO
ANFÍBOLES Y REGULA EL USO DEL ASBESTO CRISÓTILO

COMISIÓN TÉCNICA MULTISECTORIAL DE LA LEY N° 29662 (CTM-ASBESTO)

III. ACUERDOS

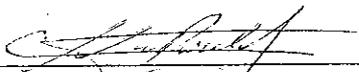
Los acuerdos a los que se arribaron son los siguientes:

3.1.- El documento todavía debe ser revisado, toda vez que no se ha terminado, existen vacíos, el proyecto de norma puede ser revisada por los nuevos integrantes que se van a reincorporar a la Comisión, como es el caso de la Sociedad Nacional de Industrias.

3.3.- De la revisión al proyecto, debemos señalar 3 observaciones respecto :

1. Artículo 11: La SUNAT se encarga de controlar las actividades de ingreso y salida de mercancías del territorio nacional, no así de controlar "otras actividades" tal como se ha agregado en este artículo. Asimismo es imposible controlar "cualquier producto que contenga asbesto" si no está identificado plenamente, por ello se solicitó que DIGESA como ente competente determine los productos a controlar en lista anexa.
2. La lista consignada en el anexo 1 contiene lista de actividades (no controlables por la SUNAT) y lista de materiales de manera extremadamente genérica, constituyendo un amplio universo de productos que no permite la debidamente identificación de los productos a controlar, y por ende su clasificación arancelaria, así por ejemplo: Artefactos, plásticos, cosméticos, constituyen infinidad de productos no individualizados, y si restringiéramos tal cantidad de productos estaríamos perjudicando tremendamente al sector comercial representativo de cada uno de estos (la Srta Rosell de la SNI debe tener alguna observación al respecto) y el MEF seguramente observará este dispositivo como obstructivo del comercio exterior.
3. No han señalado si el reconocimiento va a ser físico al 100% ó se dejará el control al sistema de gestión de riesgo de la SUNAT.
4. El MTPE, hace observaciones en los artículos de fiscalización y sanción, para ser revisados vía correo electrónico

Siendo las 17:00 p.m. del 30 de junio de 2011, se da por concluida la reunión, firmando los asistentes en señal de conformidad.



Yoan Mayta Paulet
Presidente de la CTM-ASBESTO

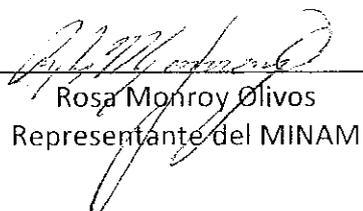


Neucy Cuadros Vilca

Representante de Adolfo Alarcon Shroder
del MTPE

LEY N° 29662, LEY QUE PROHÍBE EL USO DEL ASBESTO
ANFÍBOLES Y REGULA EL USO DEL ASBESTO CRISOTILO

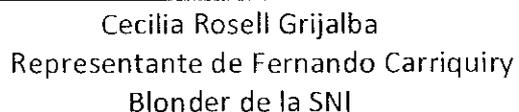
COMISIÓN TÉCNICA MULTISECTORIAL DE LA LEY N° 29662 (CTM-ASBESTO)



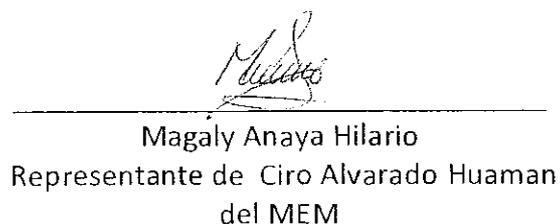
Rosa Monroy Olivos
Representante del MINAM



Eliana Caro Paccini
Representante del PRODUCE



Cecilia Rosell Grijalba
Representante de Fernando Carriquiry
Blonder de la SNI



Magaly Anaya Hilario
Representante de Ciro Alvarado Huaman
del MEM

Lorena Lozada Chavez
Representante Ivan Lanegra Quispe
de la Defensoría del Pueblo